

Oficio No. **0 1 8 8** DM-2012

Quito, **1 0** ABR. 20**12**

Doctora

Silvia Salgado Andrade

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL POLÍTICO
ASAMBLEA NACIONAL**

Presente

De mi consideración,

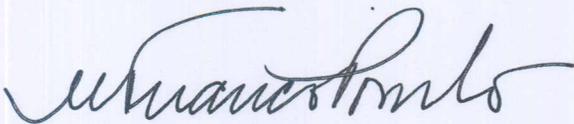
En atención al oficio No. 1067-AN-2012-CFCP-SSA, mediante el cual solicita información sobre las acciones emprendidas por parte de esta Secretaría de Estado en lo que respecta a la creación de una malla curricular en Artes; debo indicar:

El artículo 43, literal b) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural establece que: "...Bachillerato técnico, además de las asignaturas del tronco común, ofrecerá una formación complementaria en las áreas técnicas, artesanales, deportivas o artísticas..."; y con el propósito de cumplir con dicho articulado, el Ministerio de Educación trabajó en la organización curricular del Bachillerato Técnico en el área artística; para lo cual emprendió las siguientes actividades:

- ❖ Se desarrolló el primer seminario sobre Organización curricular del Bachillerato Técnico en las Áreas Artísticas, para socializar la metodología del diseño curricular por competencias y organización modular, dirigido a las autoridades de los Colegios Técnicos en Arte.
- ❖ Se realizaron talleres participativos con docentes de los colegios de arte del país, expertos y especialistas en el rediseño curricular, referente a la construcción de las figuras profesionales: Música, Pintura-Cerámica, Escultura-Arte Gráfico y Diseño Gráfico; elaboración del enunciado general del currículo y definición de módulos formativos para el primer año de bachillerato de las mencionadas figuras profesionales.
- ❖ Entre los productos de estos talleres, se plasma la malla curricular para cada una de las figuras profesionales del área artística, misma que se oficializó a través del Acuerdo Ministerial No. 307-11 de fecha 23 de agosto de 2011 (adjunto).

Es propicia la ocasión, para presentarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Mónica Franco Pombo

VICEMINISTRA DE GESTIÓN EDUCATIVA

Adj. 18 fojas útiles (Acuerdo Ministerial 307-11)

AMD/SLT/MCG/CC/mmora *mej*
22/03/2012

www.educacion.gob.ec

Avenida Amazonas N34-451, entre Atahualpa y Juan Pablo Sanz
Centro de Atención Ciudadana: 1-800 EDUCACION (1800-338222)
Quito - Ecuador



Oficio Nro. 1067-AN-2012-CFCP-SSA
Quito, 15 de marzo de 2012

Señora Lcda.
Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN
En su despacho.-

Señora Ministra:

Por disposición de la Asambleísta Silvia Salgado Andrade, Presidenta de la Comisión de Fiscalización y Control Político solicito se sirva informar sobre las acciones emprendidas por parte del Ministerio en lo que respecta al Acuerdo Ministerial creando una Malla Curricular en Artes que es muy diferente al planteamiento del Bachillerato Unificado.

Debo indicar a usted que la preocupación de la compañera Asambleísta se debe a que en la provincia de Imbabura existen dos centros educativos, Instituto Superior Tecnológico en Artes Plásticas "Daniel Reyes" y el Instituto Superior de música "Luis Ulpiano de la Torre"

Esta información la recibiremos en el correo electrónico jrobayoz@hotmail.com o Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, primer piso, Comisión de Fiscalización y Control Político.

Atentamente,

Dr. José Robayo Zapata
**PROSECRETARIO DE LA
COMISION DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL POLÍTICO**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Teléfono(s): 023961400



Documento No. : MINEDUC-AC-2012-07959-E
Fecha : 2012-03-16 15:48:18 GMT -05
Recibido por : Victor Hugo Velasco Osorio
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<http://www.gestiondocumental.gob.ec>
con el usuario: "9999406324"

Dirección: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita **Correo:** silvia.salgado@asambleanacional.gov.ec
Telf: 023991022 – **Fax:** 023991824

DM